



DEG
División
Educación
General

ORD.: N°05/ 000109

ANT.: Planes de funcionamiento año
escolar 2021

MAT.: Inicio año escolar

SANTIAGO, 22 de febrero de 2021

DE: JEFE DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL

**A: SOSTENEDORES EDUCACIONALES
DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

A partir de lo establecido en los lineamientos para la planificación del año escolar 2021, todos los establecimientos educacionales que cuentan con Reconocimiento Oficial del Estado prepararon, durante el último trimestre del año pasado, su plan de funcionamiento propio. Estos planes atienden a los principios generales dispuestos por el Ministerio de Educación, que contemplan 5 aspectos transversales a considerar durante el año escolar 2021: La escuela como espacio protector, la atención primordial por el bienestar socioemocional de la comunidad escolar, potenciar la recuperación de aprendizajes, velar por la seguridad y protección de todos, y la adaptación ágil a los cambios.

Ante el inicio del año escolar, y acorde a lo señalado en los planes de funcionamiento propios de cada establecimiento educacional, es fundamental comunicar a la comunidad escolar los contenidos del mismo.

En este sentido, se reitera a la comunidad escolar, los siguientes puntos relativos al funcionamiento de los establecimientos para 2021:

- 1. Comunicación para la confianza:** Se debe comunicar a la totalidad de la comunidad escolar lo definido en forma participativa, en los planes de funcionamiento, con el propósito de fortalecer la necesaria confianza en el inicio del año escolar. Antes del inicio del año lectivo los establecimientos educacionales, con apoyo del Consejo Escolar y través de distintos medios de difusión, deberán comunicar a la comunidad escolar el detalle de:
 - a. Las medidas de seguridad sanitaria adoptadas por el establecimiento para recibir a los estudiantes. Uno de los principales aprendizajes del proceso de reapertura de 2020, es que uno de los factores que más fortalece la confianza de los apoderados, es la comunicación efectiva de los protocolos y medidas sanitarias. En concreto, es fundamental informar a los padres respecto de cómo será el funcionamiento de las salas de clases, el uso de los baños, las rutinas de ventilación de espacios, las medidas de distanciamiento físico en los recreos, los protocolos para realizar actividad física, los protocolos de actuación en caso de contagio, las políticas respecto del uso de uniforme escolar, y las medidas de limpieza y desinfección. Una práctica efectiva es que durante los primeros días, los establecimientos puedan mostrar y modelar a los apoderados como se han preparado para recibir a los estudiantes, a través de videos informativos, correos, uso de redes sociales, y visitas guiadas.
 - b. Las fechas, horarios de entrada y salida de los estudiantes según su curso y nivel, junto a un horario semanal que describa la distribución de las asignaturas, sean estas en formato presencial o mixto, según corresponda. Esto permitirá a todos los miembros de la comunidad escolar, planificar de antemano los horarios de traslado y conocer la duración de las jornadas, sean estas 100% presenciales o mixtas.

- c. El régimen de alimentación escolar adoptado por el establecimiento, para los distintos cursos y niveles.
- d. Los ajustes realizados al reglamento de evaluación. Es relevante que los apoderados conozcan desde un inicio los criterios de evaluación que el establecimiento definirá, tanto para proceso formativos y sumativos, sean estos en modalidad remota o presencial.
- 2. Plan paso a paso.** Tal como se señala en la Resolución Exenta N°143 del Ministerio de Salud, de fecha 16 de febrero, en las localidades que se encuentren en los Pasos 2, 3 y 4 del plan Paso a Paso, se permite el funcionamiento de salas cuna y de establecimientos de educación parvularia, básica y media, debiendo cumplirse con la normativa, instrucciones y protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, con el objeto de asegurar las condiciones sanitarias de los establecimientos.
- 3. Retorno gradual, mixto y voluntario para las familias.** Los sostenedores comenzarán el año lectivo a partir de las fechas establecidas en los calendarios regionales respectivos o las fechas particulares que cuentan con aprobación del Departamento Provincial de Educación y en el régimen de funcionamiento, ya sea en modalidad presencial o modalidad mixta, que hayan informado en sus respectivos planes de funcionamiento 2021, para todos los estudiantes que voluntariamente deseen asistir. El retorno presencial será voluntario, para que los apoderados puedan decidir de acuerdo con su situación particular. Para estos casos, y tal como se estableció en los planes de funcionamiento, se deben considerar procesos de educación remota, los cuales deben ser comunicados a los apoderados y estudiantes que lo requieran.
- 4. Recuperación de aprendizajes y prevención de la deserción escolar:** Para apoyar el proceso de recuperación de aprendizajes, prevenir el potencial aumento en la deserción escolar, y fortalecer los procesos de lectoescritura, se invita formalmente a los establecimientos a adscribirse al plan Escuelas Arriba. Este plan contempla una metodología anual de nivelación de aprendizajes, alineada a la priorización curricular, que permitirá hacer frente al aumento de las brechas de aprendizaje. Al mismo tiempo, ofrecerá a las escuelas y liceos que participen, acceso a oportunidades de desarrollo profesional docente, recursos pedagógicos, y herramientas para la gestión pedagógica de los establecimientos. Todos los establecimientos educacionales con Reconocimiento Oficial pueden adscribirse voluntariamente al plan hasta el 8 de marzo. Más detalles del plan, la propuesta de nivelación, los recursos pedagógicos disponible, y el link de inscripción se encuentran en <https://escuelasarriba.mineduc.cl/>



RAIMUNDO LARRAÍN HURTADO
JEFE
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL

Distribución:

- Indicada
 - Seremis de Educación
 - Jefes Provinciales de Educación
- Exp. 5718/ 2021